

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N°/56 - 2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 27 de julio de 2021.

VISTO:

El Informe N° 311-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 12 de julio de 2021, Informe N° 43-2021-CM-ODR-GO, de fecha 07 de julio de 2021, Informe N° 077-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 23 de febrero de 2021 y la Resolución de Gerencia General N° 004-2019-GG-EPS.EMAPICA S.A de fecha 08 de enero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2021-VIVENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano del 07 de octubre de 2016.

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 004-2019-GG-EPS.EMAPICA S.A de fecha 08 de enero del 2019, se resolvió, lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO. - Designar al Ing. Carlos Enrique Aquino Oré, como inspector de la Obra: "Remodelación de Conexión Domiciliaria de Agua Potable en la EPS EMAPICA S.A., Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica".

Que, mediante Informe N° 43-2021-CM-ODR-GO-EPS EMAPICA S.A., de fecha 07 de julio de 2021, emitido por el Ingeniero Carlos Enrique Aquino Ore, solicita se deje sin efecto la designación como Inspector de la obra "Remodelación de Conexión Domiciliaria de Agua potable en la EPS EMAPICA S.A., Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", toda vez que dicha obra se encuentra con laudo arbitral debido a que, la EPS EMAPICA S.A., ha resuelto el contrato de ejecución de dicha obra, así como por la carga laboral que tiene como coordinador de Mantenimiento de Redes Alcantarillado.

Que, mediante el Informe N° 311-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 12 de julio de 2021, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial A. Román Munive, precisó que se deje sin efecto la designación del Ing. Carlos Enrique Aquino Oré, como inspector de la obra: "Remodelación de Conexión Domiciliaria de Agua Potable en la EPS EMAPICA S.A., Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", mediante la Resolución de Gerencia General N° 004-2019-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 08 de enero del 2019, debido a que su designación se debió a que no se pudo llevar a tiempo la convocatoria para el servicio de supervisión ya que en ese momento se tenía firmado el contrato con el Consorcio San Judas Tadeo por una situación de urgencia, se designa como inspector de la citada obra al mencionado profesional. Asimismo, manifiesta que se tiene que ejecutar el saldo de obra, para lo cual ha remitido los términos de referencia para obra y para el servicio de supervisión. Concluyendo que como ha solicitado la contratación para el servicio de supervisión, es necesario se deje sin efecto la designación como Inspector del Ing. Carlos Enrique Aquino Oré.



**...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 156-2021-GG-EPS EMAPICA S.A.**

Siendo ello así, resulta necesario dejar sin efecto la designación del Ing. Carlos Enrique Aquino Oré como inspector de la obra: "Remodelación de Conexión Domiciliaria de Agua Potable en la EPS EMAPICA S.A., Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica".

Con las visaciones del Gerente de Asesoría Jurídica, jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la designación del Ing. Carlos Enrique Aquino Oré, como inspector de la obra: "Remodelación de Conexión Domiciliaria de Agua Potable en la EPS EMAPICA S.A., Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica", dispuesto mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2019-EPS EMAPICA S.A., de fecha 08 de enero del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al Ing. Carlos Enrique Aquino Ore, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obra y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




Ma. JAIME MIGUEL FERNÁNDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.